



## Constitucionalidad de las Listas de Morosos

Deloitte Tax – Noticias Fiscales Relevantes

El pasado 15 de febrero, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se pronunció con respecto a los procesos de inconstitucionalidad en contra de los artículos 277 y 277-A del Código Tributario, que regulan la facultad que tiene la Administración Tributaria de divulgar las llamadas “listas de morosos” en las cuales se incluyen a aquellos sujetos pasivos que posean deudas firmes, líquidas y exigibles.



Los accionantes de los procesos de inconstitucionalidad sostenían que dichas disposiciones legales transgredían el derecho a la autodeterminación informativa e implicaban una vulneración directa al derecho al honor de los sujetos pasivos, poniendo en riesgo su buena reputación.

Además, indicaban que dichas disposiciones daban lugar a que se incluyeran en las “listas de morosos” procesos de sujetos pasivos que no se encontraban en firme, pese a que los artículos ya citados del Código Tributario se refieren claramente a deudas firmes, líquidas y exigibles, por lo que toda actuación de la Administración que contrariara dicha disposición no solo implica un incumplimiento de los principios de veracidad y exactitud, como bien indicaron los accionantes, sino que además es per se una violación al principio de legalidad, que debería constituir el pilar de las actuaciones de la Administración Tributaria como ente de Derecho Público en el Ordenamiento Jurídico Salvadoreño.

La Sala de lo Constitucional resolvió los procesos declarando sin lugar las pretensiones de los accionantes al estimar que las disposiciones legales impugnadas no transgreden los derechos indicados en líneas anteriores.

La Sala consideró totalmente conforme con la Constitución la existencia de las listas de morosos y las actuaciones de la Autoridad Tributaria tendientes al ejercicio de las facultades concedidas por dichos artículos, aclarando que las publicaciones a las que alude el artículo 277-A, serán sobre todas las resoluciones de tasación de tributos, resoluciones de imposición de multas, sentencias emitidas por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas, así como fallos de la Sala de lo Contencioso Administrativo en materia de impuestos y multas, en estado de firmeza, limitándose así el margen discrecional de la Administración Tributaria sobre el tipo de situaciones que pueden ser publicadas en las listas de morosos, como por ejemplo, las que aún se encuentran en fase administrativa o en los casos en los cuales los contribuyentes aún están a tiempo de recurrir a apelación.

De esta manera la Sala de lo Constitucional no solo otorga a la Administración Tributaria certeza sobre la constitucionalidad de las normas que rigen sus actuaciones sino que además tutela el respeto al principio de legalidad y al principio de seguridad jurídica que debe imperar para todos los sujetos pasivos en el ordenamiento jurídico tributario de nuestro país frente a las potestades de imperio de la Administración Tributaria.

#### **Daniela Vargas**

Gerente Consultoría Fiscal  
dvargas@deloitte.com

#### **María Fernanda Arévalo**

Consultoría Fiscal  
mararevalo@deloitte.com

#### **Contactos:**

##### **Federico Paz**

Socio de Impuestos, Servicios Legales y BPS  
fepaz@deloitte.com

##### **Ricardo López**

Director Consultoría Fiscal y Precios de Transferencia  
rearaniva@deloitte.com

##### **Ghendrex García**

Director de Auditoría Fiscal, Cumplimiento y BPS  
ggarciaq@deloitte.com

##### **Cosette Fuentes**

Gerente Deloitte Legal  
cg.fuentes@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada de garantía limitada del Reino Unido ("DTTL"), y a su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro es una entidad legalmente separada e independiente. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no provee servicios a clientes. Por favor, consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción detallada de nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte provee servicios de auditoría, consultoría, asesoría financiera, gestión en riesgos, impuestos y servicios relacionados a clientes públicos y privados abarcando múltiples industrias. Deloitte atiende cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500® a través de una red global de firmas miembro en más de 150 países brindando capacidades de clase mundial, conocimiento y servicio de alta calidad para hacer frente a los desafíos de negocios más complejos de los clientes. Para conocer más acerca de cómo aproximadamente 245.000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende, por favor contáctenos en Facebook, LinkedIn o Twitter.

Este documento sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte este documento.